



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA LUISA COELLO AHUE
DEMANDADO:	EVANDRO AMARAL JORDAN
RADICACION:	910013184001-2019-00256-00.

Leticia (Amazonas), cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a programar fecha y hora para la prueba pericial, en consecuencia,

RESUELVE

1.- PRACTIQUESE la respectiva muestra de ADN a la niña **YVELI ALEJANDRA COELLO AHUE**, a la señora **ANA LUISA COHELLO AHUE** y al señor **EVANDRO AMARAL JORDAN**, para tal efecto se señala a la hora de las **9:30 a.m. del día miércoles 1º de septiembre del año 2021**; dicha toma de muestras se hará en el Instituto de Medicina Legal sede Leticia, ubicado en la antigua urgencias del Hospital San Rafael de Leticia. Cítense por el medio más expedito.

2.- Se ordena por secretaría librar oficio con destino al laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta localidad, indicando lo pertinente, junto con el formato único de solicitud (FUS), así como las comunicaciones a las partes, informando fecha y hora del examen, indicando además al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 05 DE AGOSTO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.